



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

|La Palma, Cundinamarca, miércoles veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Clase de Proceso:	Custodia y cuidado personal
Demandante:	Laura Cristina Pérez Cardozo
Demandado:	Jorge Andrés Sánchez Tovar y otra
Nna:	I.S.P.
Radicación:	25-394-31-84-001-2019-00006-00
Asunto:	Ordena expedir certificación

En atención a la solicitud allegada por la doctora SOLBEY CONSTANZA AGUILAR AGUILAR, se dispone:

Expedir la certificación solicitada conforme lo establece el artículo 115 del CGP, una vez ésta sea cancelada según lo establecido en el Acuerdo No. PCSJA21-11830 de 2021 emitido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y se aporte el recibo correspondiente al proceso.

CÚMPLASE

El Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Dyer-AT

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7aa80b352c94bb7f0b60bfea2b185b6217b31b40c68f34e5d176f43641aed656**

Documento generado en 22/02/2023 11:20:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>